



DEPUTACIÓN
PONTEVEDRA

GUÍA DE COMUNICACIÓN INCLUSIVA

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PARA UNA COMUNICACIÓN EN CLAVE DE IGUALDAD EN LA DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA



Edita: Diputación de Pontevedra

Autoría: Avalia Grupo de Coordinación

Diseño: Diputación de Pontevedra

Data: septiembre de 2017

Depósito Legal: PO 66-2018

- **PARTE I** Realidades, género y comunicación (pág.11)
- **PARTE II** Recomendaciones para un uso inclusivo de los lenguajes (pág. 23)
- **PARTE III** Lista de términos (pág. 45)
- **PARTE IV** Bibliografía (pág. 67)

El documento que ahora presentamos es el resultado de un amplio trabajo, realizado desde la perspectiva de género, que analiza los usos comunicativos de la Diputación de Pontevedra y que tiene como objetivo intervenir de forma directa para modificarlos.

Este proceso se organizó en tres fases:

- **Primera:** se elaboró y se desarrolló una indagación cuantitativa y cualitativa sobre los usos sexistas del lenguaje escrito e iconográfico observados en la web oficial de esta administración
- **Segunda:** se diseñaron y se impartieron nueve talleres formativos, dirigidos, en general, a trabajadoras y trabajadores de esta institución y, específicamente, al personal adscrito a los departamentos con labores relacionados con la comunicación y la igualdad
- **Tercera:** se elaboró una guía sobre comunicación inclusiva

En el primer trimestre del 2016 comenzamos la primera fase, en la que se realizó una indagación para detectar los usos sexistas en el lenguaje escrito e iconográfico de la Diputación de Pontevedra. A través de esta breve investigación constatamos, pese a un incipiente interés por utilizar una comunicación inclusiva en las numerosas imágenes y documentos analizados, un tratamiento sexista y estereotipado en la comunicación escrita y visual. Del mismo modo, la información cualitativa extraída de las encuestas realizadas al personal de esta institución mostró una escasa identificación de los usos sexistas y una actitud expectante hacia el proceso de aplicación de la perspectiva de género en los procesos comunicativos de la institución.

Este proceso de análisis y reflexión tuvo continuidad durante la formación de la segunda fase, en la que se observó que, en gran medida, los usos sexistas de la comunicación tienen una relación directa con los mecanismos de socialización diferenciada y de percepción de la realidad desde parámetros androcentristas.

Si la indagación fue el proceso que nos permitió verificar la existencia de usos sexistas en la escritura y en el material iconográfico, la formación fue el mecanismo de retroalimentación necesario para detectar las causas e iniciar el proceso hacia la utilización de una comunicación inclusiva. Conocemos el “qué” y el “dónde” y tenemos pautas que nos indican los “porqué”, de forma que intentaremos que este documento sea el resultado de todos estos procesos anteriores.

Atendiendo a los resultados de la indagación y del proceso de formación detectamos los tipos más frecuentes de usos sexistas, lo que nos permitiría elaborar una guía en la que ceñirnos a indicar, una a una, las diversas incorrecciones y al lado de éstas proponer las diferentes posibilidades de redacción desde parámetros no sexistas. No obstante, y sin renunciar a esta posibilidad, los usos de lenguaje sexista encontrados son semejantes a los detectados en otras administraciones para las que se han diseñado guías y manuales de lenguaje no sexista muy rigurosos y de gran valía. Con todo, pensamos que este tipo de documentos son útiles pero no suficientes.

Así, decidimos elaborar un documento que recoja los aprendizajes fruto de la indagación y la formación y que induzca a reflexionar, a reformular la realidad y a entender que los diferentes lenguajes son un aspecto más de un proceso de socialización en el que todas y todos aprendemos a construir y reforzar realidades y, por tanto, a asumirlas al decidir luchar por modificar lo establecido.

Desde esta perspectiva optamos, de manera consciente, por elaborar un catálogo de principios de actuación con el objetivo de generar un instrumento de reflexión y consulta que, a modo de guía, facilite la incorporación del enfoque de género en la comunicación escrita e iconográfica de la Diputación de Pontevedra.

Este documento consta de cuatro apartados, que responden a los siguientes aspectos:

El apartado I se dedica a la relación entre **realidades, género y comunicación** y en él abordamos en qué medida nuestra construcción de la realidad está condicionada por un androcentrismo heredado y cómo éste

afecta a todos los procesos de relación con nuestro entorno, en especial con los procesos de comunicación mediante los que construimos y transmitimos realidades, certezas y conocimientos. Del mismo modo, analizamos e identificamos los usos sexistas del lenguaje a través de la incorporación de la perspectiva de género y el papel transmisor y de socialización que posee el idioma.

En el **apartado II** se incluye un breve **marco normativo** sobre el lenguaje y la imagen no sexistas, además de proporcionar herramientas y **sugerencias para un uso inclusivo del lenguaje** estableciendo un catálogo de recomendaciones y posibilidades para conseguir una comunicación inclusiva tanto en la escritura como en las imágenes.

En el **apartado III** se recoge una **lista de términos** ordenados alfabéticamente con alternativas de uso no sexista.

Por último, en el **apartado IV** se recoge la **bibliografía** del material utilizado para elaborar esta guía, cuya consulta se recomienda.



PARTE I

REALIDADES, GÉNERO Y COMUNICACIÓN

En este apartado se toman como ejes centrales la relación entre las **realidades**, la **comunicación**, el **género** y el **lenguaje**.

El lenguaje es un aspecto central de la comunicación. En esencia, el lenguaje es un conjunto de símbolos que utilizamos para designar la realidad, y la realidad se aprehende desde un marco previo explicativo: el androcentrismo o la dimensión de género. De ahí que para acercarnos a un lenguaje no sexista tengamos que reflexionar sobre la vectorización de la realidad-comunicación-género-lenguaje.

REALIDADES, LENGUAJES Y COMUNICACIÓN

La realidad nunca es única. Existe una realidad referida a las propiedades físicas de los objetos determinada por la “ciencia objetiva”; no obstante, existen otras realidades que guardan relación con los significados y con la comunicación.

En la primera realidad existe un consenso científico basado en la percepción y en pruebas experimentales mientras que las segundas están regladas por normas y consensos sociales de los que podemos ser más o menos conscientes. Con todo, estas realidades podrían ser objeto de discusión teniendo en cuenta que la primera, la científica, también se encuentra insertada en el mundo de las normas y los valores, ya que la descubren personas inmersas en esas otras realidades.

Los lenguajes constituyen procesos de simbolización de la realidad. Al comunicarnos estamos recreando realidades, para lo cual es imprescindible que haya interlocución por parte de otra o de otras personas con las que generar un intercambio y la transmisión de pensamientos, emociones, actitudes, etc. En definitiva, comunicar.

Desde esta perspectiva los diferentes lenguajes tienen el poder de construir realidades, de generar sociedades, pues a través de estos códigos las personas se introducen en ellas, hasta tal punto que los lenguajes representan la forma más elevada de simbolización, es decir, de representación de lo real por un signo consensuado y compartido que revela una relación de significación.

A través del uso de las lenguas participamos en un proceso de substi-
tución. Por ejemplo, las palabras evocan por medio de pautas sonoras
un objeto sin que tengamos que recurrir a su presencia física, su visua-
lización o materialidad. El símbolo tiene un carácter fundamentalmen-
te arbitrario, convencional y polisémico: arbitrario en la medida en que
no existe una relación física con su significado; convencional, ya que se
establece a través de un pacto; y polisémico, al poseer más de un signi-
ficado. A este respecto el antropólogo M. Harris destaca como caracte-
rística del lenguaje la arbitrariedad. Sobre ésta manifiesta que los seres
humanos poseen la capacidad de adquirir el lenguaje pero no disponen
por naturaleza de éste, pues la capacidad de construir códigos lingüís-
ticos se encuentra determinada culturalmente y varía de una sociedad
a otra. Esta determinación cultural implica que cada persona se integra
en un universo de conocimientos, que son el resultado de la experiencia
de otras muchas personas y que sus experiencias se impregnán de ese
conocimiento.

Por causa de esta relación entre los lenguajes y la realidad, esta última
nunca es un elemento absolutamente objetivo, siempre existe a través
de los sentidos desde la que es percibida. Por tanto, la realidad siempre
es, en parte, subjetiva, producto de los sujetos.

En este orden de cosas, incluimos el concepto “comunicación” a partir
del teórico Paul Watzlawick, que explica que lo que llamamos realidad
no es una evidencia sino el resultado del proceso de comunicación, y la
comunicación se constituye en la manera de describirla e informar de
ella. No existe “una única” realidad sino diversas realidades resultado
de la comunicación. Desde esta perspectiva la lengua no sólo transmite
información sino que es el vehículo de expresión y transmisión de una
determinada visión de la realidad.

La comunicación es un proceso de permanente interacción social y sim-
bólica, que consiste en trasladar lo que aún no tiene palabras –y, por
tanto, carece de significado–, las representaciones psíquicas, convir-
tiéndose en palabras e imágenes transmisoras de ideas, valores y signi-
ficados vinculados a estas representaciones.

El lenguaje es el vehículo que nos permite comunicar nuestros pensa-
mientos, vivencias, opiniones y experiencias de vida. El lenguaje const-
truye pensamiento y el pensamiento construye realidad. A través del
proceso de comunicación crecemos como personas, detectamos lo que
pensamos, definimos y redefinimos cuál es nuestra posición en el mun-
do y conferimos posiciones a las demás personas. Comunicarnos nos
permite crecer y madurar en una constante interacción con el medio.

Cuando hablamos estamos escuchándonos, nuestros significados sub-
jetivos se hacen visibles, cambian en aspectos reales para nosotros. El
lenguaje hace real nuestra subjetividad, no solo para quien comparte la
información (persona o personas receptoras) sino, y más importante,
para una o uno mismo. De ahí la importancia del lenguaje como genera-
dor de pensamiento y de realidades.

No existe un único proceso de comunicación sino diferentes procesos
condicionados por la realidad compartida de las personas pertenecien-
tes a un grupo. En función de la importancia que para un grupo tenga un
elemento de su realidad o de su medio generará códigos que le permitan
compartir información relevante sobre él. Dependiendo de dónde y cómo
se produzca el proceso de socialización los códigos de comunicación van
a diferir; no obstante, existen algunos que son compartidos por toda la
sociedad sobre los que se construye la realidad, como el androcentri-
smo y el sexism.

ANDROCENTRISMO, SEXISMO Y LENGUAJES

El **androcentrismo** es la visión del mundo basada en la consideración de
lo masculino como la referencia, lo universal, y lo femenino como aspec-
to dependiente y subordinado. Esta perspectiva genera un pensamiento
sesgado que se transmite y refleja a través de los usos de la lengua. El
androcentrismo confiere una visión malformada de la realidad, desde
el momento en el que la perspectiva que toma el hombre como medida
de todas las cosas invisibiliza la existencia de otras realidades, de la
diversidad.

Por otra parte, el **sexismo** es la ideología dirigida a mantener la discriminación y la subordinación de las mujeres con respecto a los hombres.

Podríamos pensar que estos dos conceptos no tienen cabida en el mundo actual, pero si nos paramos a pensar encontramos que cuando desde el lenguaje se universaliza lo masculino como patrón que recoge toda la realidad se está expresando a través de la lengua el estado de discriminación de las mujeres.

En la actualidad conviven formas tradicionales con nuevas formas de sexismo¹, que combinan un paternalismo dominador (sexismo hostil) con un paternalismo protector (sexismo benévolos) actuando como un sistema articulado de recompensa y castigos con la finalidad de perpetuar una sociedad profundamente desigual. Mientras que el sexismo hostil es el castigo a las mujeres que no desempeñan los mandatos de género más tradicionales, el sexismo benevolente se constituye en la recompensa a las mujeres que cumplen los mandatos de género.

La UNESCO, en su manual para un uso no sexista del lenguaje, expresa lo siguiente: “El lenguaje no es una creación arbitraria de la mente humana, sino un producto social y histórico que influye en nuestra percepción de la realidad. Al transmitir socialmente al ser humano las experiencias acumuladas de generaciones anteriores, el lenguaje condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo.”

Recogíamos en los primeros párrafos que “la realidad está reglada por normas y consensos sociales”. Así pues, vamos a pararnos a analizar las consecuencias de esta afirmación. Según el diccionario de la Real Academia Gallega **norma**, en su primera acepción, es “aquel que es habitual, conforme a la mayoría de los casos y que, por lo general, es tomado como modelo o como guía”. En la segunda definición es la “regla o conjunto de reglas, convencionales o establecidas por el uso, a las que debe atenerse una persona o cosa”. Por otra parte, la palabra *norma* nos acerca a lo **normal** definido como: “conforme a la norma, a lo que es más frecuente o habitual”. No podemos olvidar que si el paradigma en el que nuestra sociedad está inmersa es el androcentrismo la “norma” y lo “normal” será lo referido al sujeto de referencia, al hombre.

1 Teoría del sexism ambivalente (Glick y Fiske, 2001)

Ahora bien, analizando el concepto de “normal” desde una perspectiva social asimilamos este a lo correcto, adecuado, debido etc. En contraposición con lo “anormal”, entendido como lo extraño, diferente, lo que se desvía de la norma y por lo tanto debe ser rechazado. Pues bien, es preciso entender que las normas como convenciones sociales pueden modificarse, que no tienen que ver con el orden natural sino con el orden social establecido y que, por tanto, son construidas, que obedecen a una determinada visión, la visión androcéntrica del mundo y que es, por lo tanto, de justicia social cambiar todas esas normas visibles e invisibles que determinan, por ejemplo, que el género gramatical masculino también se refiere a las mujeres, que definen, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la palabra “hombre” como “ser animado racional, varón o mujer”, y que relacionan las imágenes de los hombres con el mundo público y las de las mujeres con el doméstico.

COMUNICACIÓN EN CLAVE DE IGUALDAD. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El lenguaje y las imágenes son potentes agentes socializadores. El paradigma del androcentrismo determina un proceso de socialización diferenciada, entendida ésta como el “conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de las diferencias sexuales” (De Barbieri, 1992). En el proceso de socialización aprendemos e interiorizamos las normas y los valores e interpretamos la realidad.

El lenguaje genera y transmite convenciones sociales heredadas y refleja una realidad socialmente construida en lógica sexista.

A través del lenguaje se aprende lo que se espera de cada cual y el papel que debemos jugar en el tejido social. La escritura y las imágenes transmiten pero también responden a los estereotipos y roles de género, en definitiva, a los mandatos de género.

El sistema sexo-género, como elemento estructurador de las relaciones entre los seres humanos, condiciona las relaciones a través de los estereotipos y roles de género. Los primeros son el conjunto de calidades y características físicas y psicológicas que la sociedad les asigna a mujeres y hombres de forma diferencial. Los segundos determinan las con-

ductas y comportamientos de unos y de otras. Una característica de este sistema es su supuesta complementariedad, que responde a la necesidad de mantener un orden establecido en el que las ideas de cómo debe ser y actuar una mujer se asocian a su papel reproductor y al ámbito doméstico, mientras que lo masculino está ligado al papel productor y mantenedor y se vincula al espacio público. La otra característica de este sistema es la jerarquía y asimetría que reproduce ya que el papel productor y el espacio público tienen mayor relevancia e influencia que el papel reproductor y el ámbito doméstico, subsidiario del primero.

Si bien es cierto que el lenguaje no es en sí mismo sexista, sí lo es la utilización que se hace de él. El lenguaje es un instrumento de invisibilización, negación y ocultación, en la medida que no nombra a las mujeres, reproduciendo el paradigma androcentrista². Es sexista en la medida en que siguen existiendo palabras que cambian de significado según se apliquen a mujeres o a hombres³. Por ejemplo, la palabra “gobernante” referida a la “persona que tiene la dirección política de un estado”, y la palabra “gobernanta” como “mujer que en un hotel o establecimiento similar es la encargada del servicio de limpieza y de conservación”. Estas diferencias se encuentran encaminadas a mantener un estatus de inferioridad de las mujeres con respecto a los hombres.

La misma reflexión la podemos realizar sobre el lenguaje iconográfico. Las imágenes transmiten el sexismoy el androcentrismo cuando asocian lo masculino a la idea de universal. Por ejemplo, cuando se ilustra la evolución humana a partir del concepto y la imagen del hombre (hombre de Cromagnon, hombre de Neanderthal, etc.) o cuando se vinculan imágenes masculinas al espacio público (mercadotecnia asociada a la venta de vehículos) e imágenes femeninas a la esfera de lo doméstico y de los cuidados (mercadotecnia relacionada con la venta de productos de limpieza e infantiles). En definitiva, cuando transmiten los estereotipos y roles asociados a la mujer y al hombre.

No obstante, el lenguaje tiene la capacidad de nombrar, de mostrar otras realidades, de cambiar el orden de las cosas, de cambiar la visión androcentrista por la perspectiva de género. Hace falta recordar que el

lenguaje es el producto de una sociedad, que la sociedad es un conjunto de personas inmersas en unas normas sociales, que éstas son producto de convencionalismos surgidos de una determinada visión del mundo y que esa visión del mundo puede cambiar.

Aplicar la perspectiva de género significa desvelar lo obvio, lo que entendemos como normal, como natural, reflexionar y hacer visibles los mandatos de género para identificar las discriminaciones.

Una manera de aplicar la perspectiva de género en el uso sexista del lenguaje escrito e iconográfico es utilizar la regla de la inversión: intercambiar lo femenino por lo masculino y lo masculino por lo femenino, tanto en información escrita como visual. A través de esta regla, de fácil aplicación, podemos visualizar y detectar cualquier muestra de sexismo: si el resultado de modificar el femenino por el masculino y viceversa resulta chocante, significará que existe un tratamiento no igualitario.

Desde esta perspectiva podemos observar cómo el masculino nunca engloba el femenino, de la misma forma que nos enteraremos rápidamente de que el femenino no engloba el masculino. Podemos pensar que todas las personas estamos habituadas a que esto ocurra, por lo que no pasa nada pero... si nos paramos a pensar en el papel que estamos desarrollando cada vez que no nombramos a mujeres y hombres por igual, en el mensaje que estamos reforzando, ¿queremos que se siga construyendo así la realidad?

Sin embargo, la aplicación de la perspectiva de género nos obliga a interrogarnos sobre lo que vemos, sobre lo cotidiano y sus consecuencias en la vida de mujeres y hombres.

Sabemos que al nombrar lo masculino reiteradamente éste se hace más real y se convierte en protagonista, mientras que lo que no se nombra se convierte en ausente. Aplicando la perspectiva de género al análisis de la realidad podemos observar y preguntarnos por las implicaciones que tiene en nuestro día a día. Como ejemplo, podemos coger cualquier periódico deportivo y analizar diferencialmente:

2 Utilización del masculino como genérico

3 Duales aparentes

-
- El porcentaje de noticias relacionadas con el deporte femenino
 - El porcentaje de noticias relacionadas con el deporte masculino
 - La situación (portada, contraportada, página derecha, página izquierda, mitad superior, mitad inferior, etc.) de las noticias referidas al deporte femenino
 - La situación (portada, contraportada, página derecha, página izquierda, mitad superior, mitad inferior, etc.) de las noticias referidas al deporte masculino
 - El número, el tamaño y la localización de las imágenes con mujeres deportistas
 - El número, el tamaño y la localización de las imágenes con hombres deportistas
 - En el caso de las noticias referidas a mujeres, ¿el texto o las imágenes que acompañan las noticias hacen referencia a aspectos estrictamente deportivos?
 - En el caso de las noticias referidas a hombres, ¿el texto o las imágenes que acompañan las noticias hacen referencia a aspectos estrictamente deportivos?

Si somos capaces de captar estos aspectos debemos reflexionar: ¿Están igualmente representadas mujeres y hombres en el lenguaje iconográfico? ¿Y en el lenguaje escrito? ¿Qué modelos de referencia de acción se están representando? ¿Qué mensaje se transmite?

Modificar lo establecido siempre encuentra trabas, y en el campo del lenguaje esto no es distinto. En ocasiones, las dificultades vienen por la fuerte interiorización de usos culturalmente establecidos y otras veces por el desconocimiento de formas sencillas a través de las que comunicarnos de forma diferente. Pero fundamentalmente lo complicado es modificar un hábito si con anterioridad no se produce una reflexión colectiva e individual y una toma de posición personal. Éste es el primer

paso para un cambio real. Si no tomamos conciencia de la importancia de nuestro papel en la sociedad, difícilmente podremos convertirnos en agentes de cambio. Es necesario aprender a mirar a nuestro alrededor desde otra perspectiva, rompiendo con la mirada androcentrista heredada y poniéndonos “las gafas de género”.

En la medida en que utilizamos un lenguaje –en sus diversas manifestaciones– igualitario e inclusivo estamos promoviendo la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, estamos posicionándonos a favor de los parámetros básicos de justicia social, pero también de las leyes vigentes en el marco internacional, europeo, español y gallego que regulan el derecho a la igualdad.

Existen múltiples formas de utilizar el lenguaje escrito e iconográfico mostrando una realidad diversa en la que se incluyan mujeres y hombres de forma equitativa, y en la medida en que empleamos un lenguaje no sexista nos convertimos en agentes del cambio.



PARTE II

RECOMENDACIONES PARA UN USO INCLUSIVO DE LOS LENGUAJES

Este apartado toma como aspectos centrales el **marco normativo** existente sobre comunicación no sexista y las principales **recomendaciones** para un uso inclusivo de la **comunicación**.

MARCO NORMATIVO Y LEGISLATIVO

Desde la existencia de las políticas públicas de igualdad los gobiernos y las distintas administraciones públicas vienen llamando la atención sobre la necesidad de adoptar un lenguaje y una imagen no sexista en la comunicación que erradicara la discriminación y la invisibilización de las mujeres. A continuación se exponen la legislación y la normativa publicada en los ámbitos internacional, europeo, estatal y autonómico.

En el ámbito **internacional** destacan:

- La Resolución 14.1, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, Gran Programa XIV: La Condición de la Mujer, en su XXIV reunión, en 1987
- La Resolución 109, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, en su reunión XXV, en 1989
- Comisión de Terminología en el CAHFM, V reunión (Estrasburgo, 27-30 de mayo de 1986), Consejo de Europa
- La Recomendación R (90) 4, de 21 de febrero de 1990, del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros, sobre la eliminación del sexismo en el lenguaje, adoptada en la 434.^a reunión de delegados de ministros (1991) Estrasburgo, Consejo de Europa
- Programas de acción comunitarios para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (1991-2009)
- Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing, Naciones Unidas, 1995
- Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, 28 de enero de 2003, Parlamento Europeo

-
- Informe sobre el lenguaje no sexista en el Parlamento Europeo, aprobado por el Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad el 13 de febrero de 2008

En el ámbito del **Estado español**, desde la creación del Instituto de la Mujer, en el año 1983, se incide también en la necesidad de prestar atención al lenguaje sexista que invisibiliza y discrimina a las mujeres. De esta necesidad nace Nombra, comisión asesora sobre lenguaje del Instituto de la Mujer, en el año 1994. Siguiendo estas recomendaciones, diversos ministerios y organismos oficiales establecieron una normativa para fomentar un uso no sexista del lenguaje y de la imagen.

Ministerio de Justicia

- Real decreto 762/1993, que establece pautas en relación con el Registro civil y la discriminación lingüística en textos y formularios oficiales, autorizando la modificación en el orden de los apellidos paterno y materno
- Ley 40/1999, de 5 de noviembre, sobre nombre y apellidos y orden de éstos, mediante la cual el apellido materno puede anteponerse al paterno
- Sesión del 9 de febrero de 2005 del Pleno del Congreso General del Poder Judicial, por la que se acuerda crear la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Judicatura, fijando entre sus objetivos el uso no sexista del lenguaje administrativo

Ministerio de Educación y Ciencia

- Real decreto 733/1995, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas reguladoras de la expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo (BOE núm. 131, 1995)
- Orden de 22 de marzo de 1995, por la que se establece adecuar la denominación de los títulos académicos oficiales en función de la persona que lo solicite, sea mujer o hombre (BOE núm. 74, de 28 de marzo de 1995)

- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. En el artículo 16 se establece como uno de sus principios generales que la finalidad de la educación primaria es proporcionar a las niñas y a los niños una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar. También se establece en el artículo 23 como objetivos valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, rechazando los estereotipos de género y los perjuicios y comportamientos sexistas que fomentan la violencia de género

- Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, en la que se establece que la universidad, como transmisora de valores, es uno de los pilares fundamentales para conseguir una sociedad tolerante e igualitaria que respete los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres

Ministerio de Asuntos Sociales, Ministerio de Igualdad, Instituto de la Mujer

- Creación de la comisión asesora sobre lenguaje del Instituto de la Mujer (Comisión Nombra), año 1994
- Real decreto 1686/2000, de 6 de octubre, por el que se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
- Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (BOE de 29 de diciembre de 2004), en la que se establecen medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo, haciendo especial hincapié en el campo de la publicidad y en la necesidad de una imagen que respete la igualdad y la dignidad de las mujeres
- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE núm. 71, de 23 de marzo), en la que se establece como criterio de actuación de todos los poderes públicos la utilización de un lenguaje no sexista. Esta ley, en el título II, sobre las políticas públicas para la igualdad, regula en el artículo 14.11 como criterio general de actuación de los poderes públicos “la implantación de un lenguaje

no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas". Para aplicar el principio de igualdad de trato y de oportunidades en la sociedad de la información, en el artículo 28.4 se establece que "en los proyectos del ámbito de las tecnologías de la información y de la comunicación sufragados total o parcialmente con dinero público se garantizará que su lenguaje y contenidos no sean sexistas".

Finalmente, en el título III de la ley, dedicado a la igualdad y medios de comunicación, se regulan medidas específicas para implantar la igualdad en los medios de comunicación social de titularidad pública. Para la RTV se establece a través del artículo 37.1.b que "en su función de servicio público perseguirá en su programación utilizar el lenguaje de forma no sexista". En la misma línea, en el artículo 38.1.b se menciona que la Agencia EFE deberá velar por el respeto del principio de igualdad entre mujeres y hombres y, en especial, por la utilización no sexista del lenguaje y establece como objetivo "utilizar el lenguaje de forma no sexista"

- Plan estratégico de igualdad 2008-2011, que recoge como primer objetivo el de "mostrar a las mujeres y lo femenino como sujetos activos de la construcción social" y para conseguirlo plantea, entre otras actuaciones, la necesidad de "promover el uso de un lenguaje no sexista que nombre la realidad femenina y masculina, buscando formas de expresión que no oculten ni subestimen lo femenino"

En el ámbito autonómico:

- Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad, en el que se define el lenguaje sexista y se defiende la erradicación del sexismo en el lenguaje institucional y social; en los medios de comunicación, especialmente en la publicidad; en la educación y formación para la igualdad entre mujeres y hombres y en las relaciones laborales

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

En este apartado abordamos una serie de recomendaciones con el objetivo de generar y reproducir mensajes no sexistas.

Por una parte, describimos pautas relativas al lenguaje escrito con la intención de visualizar las diferentes posibilidades que ofrece nuestro idioma a la hora de construir un texto inclusivo. El objetivo es conocerlas para así adecuarlas a cada necesidad y a los diferentes tipos de texto, pero sobre todo **combinarlas**, ya que de este modo mostraremos una mayor **riqueza del lenguaje** y evitaremos que resulte repetitivo. Por otra parte, ofrecemos una lista de sugerencias iconográficas sobre las que reflexionar a la hora de utilizar información visual.

Las estrategias descritas en los siguientes párrafos son útiles a la hora de elaborar un mensaje. No obstante, pueden surgir dudas sobre el análisis, desde criterios no sexistas, de un texto o imagen, por lo que recomendamos la puesta en práctica de la **regla de inversión**: sustituir un término, oración, imagen, etc. por el género contrario, y analizar si la situación descrita es equitativa o perjudicial para mujeres y hombres. A través de esta regla, que propone dar la vuelta a un texto o a una imagen, podremos detectar los mensajes sexistas: aquéllos que invisibilizan a las mujeres en el discurso visual y/o escrito, aquéllos que niegan un tratamiento equitativo y paritario a mujeres y hombres o aquéllos que reafirman estereotipos sexistas.

En adelante utilizaremos el término "género" en múltiples ocasiones, por lo que es preciso aclarar su definición según a lo que nos refiramos. **Género**, entendido como **categoría analítica**, alude al conjunto de comportamientos sociales, creencias y valores asociados a cada persona en función de su sexo biológico. **Género gramatical**, referido al trazo gramatical que marca la oposición entre masculino y femenino en los sustantivos, pronombres, adjetivos y determinantes, que es inherente para los sustantivos y pronombres y se establece por concordancia con éstos en el resto de los casos.

Intentaremos establecer un marco de referencia conjunto para el lenguaje escrito, el oral, el iconográfico, etc., puesto que el fin último de cualquiera de ellos es comunicar, transmitir una información. En última instancia, los lenguajes son instrumentos de un sistema de comunicación y en éste es primordial cuidar la coherencia del mensaje –algo que va más allá de la práctica no sexista de los diversos lenguajes– **y el compromiso explícito con la igualdad, al considerar los lenguajes poderosos instrumentos de transformación hacia la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**

Los lenguajes se emplean de modo sexista cuando:

- Utilizan una perspectiva androcentrista, tomando el masculino como modelo universal, invisibilizando, ocultando y dificultando la identificación de las mujeres
- Utilizan un tratamiento discriminatorio y peor hacia las mujeres, situándolas en posiciones de subordinación o inferioridad
- Transmiten estereotipos y roles sexistas, ligando las mujeres con las responsabilidades del hogar y de los cuidados y asignando diferencialmente a las mujeres y hombres capacidades “naturales” para el ejercicio profesional de tareas asociadas al mundo de los cuidados para unas y al mundo público para otros

De acuerdo con estos puntos, podemos establecer una serie de preguntas que nos ayudan a hacer visible la calidad de un mensaje en relación con su valor inclusivo o sexista:

- a) ¿Este texto y/o imagen utiliza una perspectiva androcentrista, en la que lo masculino se establece como único modelo e invisibiliza, oculta y dificulta la identificación de las mujeres?
- b) ¿Este texto y/o imagen proporciona un tratamiento discriminatorio y peor hacia las mujeres y las sitúa en posiciones de subordinación o inferioridad con respecto a los hombres?

c) ¿Este texto y/o imagen transmite estereotipos y roles sexistas, al ligar a las mujeres a las responsabilidades típicas del hogar y de los cuidados y asignar diferencialmente a mujeres y hombres capacidades “naturales” para el ejercicio profesional de tareas asociadas al mundo de los cuidados para unas y al mundo público para otros?

A continuación describimos una serie de estrategias básicas para producir textos en lenguaje inclusivo:

1. Uso del femenino o masculino según la persona

En documentos en los que se conoce la persona a la que van dirigidos utilizaremos siempre el género gramatical que se corresponda con el sexo de la persona. Debemos tener especial cuidado en la antefirma de los documentos.



Paula García. Jefe de servicio

Paula García. Auxiliar administrativo

Paula García. Arqueólogo de campo



Paula García. Jefa de servicio

Paula García. Auxiliar administrativa

Paula García. Arqueóloga de campo

2. Uso de substantivos genéricos reales, colectivos y/o abstractos

El género gramatical masculino posee un doble valor: específico y genérico. Como específico se refiere en exclusiva a los hombres y como genérico engloba hombres y mujeres. El género gramatical femenino designa en exclusiva a las mujeres.

Si relacionamos este dato con el capítulo anterior, “Realidades, género y comunicación”, en el que aludíamos al androcentrismo como el paradigma que señalaba al hombre como la referencia universal, la utiliza-

ción del masculino como genérico es consecuencia directa del androcentrismo como modelo generador y productor de conocimiento y de visión e interpretación de la realidad.

Esta doble función del género gramatical masculino puede que atienda a criterios de economía lingüística, pero el uso del masculino como genérico acaba simplificando la realidad, generando ambigüedad y siempre haciendo invisibles a las mujeres.

En la lectura de la siguiente frase: “todos los colegiados están invitados al acto. Podrán asistir con sus mujeres” apreciamos cómo el género gramatical utilizado es el masculino; podríamos pensar –hasta la lectura del punto– que en este caso tiene el valor de genérico. No obstante, al seguir leyendo nos enteramos que es usado como específico, ya que después introduce el género femenino para completar el mensaje. Pues bien, en este texto nos encontramos con el que García Meseguer denominó “salto semántico”, convertir el genérico masculino en masculino específico en frases contiguas, provocando confusión semántica.

Evitar la utilización del masculino como genérico y utilizarlo en su valor gramatical específico referido exclusivamente al masculino, al tiempo que utilizar el género gramatical femenino referido exclusivamente al femenino, clarifica el mensaje y visualiza simbólicamente a mujeres y hombres.



El ciudadano
Los hijos
Los alumnos
Los profesores
El suplente
Los vecinos
Los voluntarios



La ciudadanía
La descendencia
El alumnado
El profesorado
La suplencia
El vecindario
El voluntariado



Los trabajadores
El funcionario



El personal
El funcionariado

Ahora bien, existen genéricos reales que designan el femenino y el masculino sin producir ambigüedades ni incorrecciones lingüísticas y, lo que es más, con su conocimiento y uso se incrementa la riqueza del idioma.

Los sustantivos genéricos, abstractos, colectivos, etc. son opciones que tiene nuestro idioma para nombrar los dos sexos.

3. Utilización de metonimias

Una de las posibilidades con las que cuenta nuestro idioma para englobar el femenino y el masculino en una palabra son las metonimias, sustantivos que aluden a cargos, profesiones, oficios, actividades etc.



El director
El jefe
El presidente
El coordinador
El secretario
El alcalde
El gerente
El candidato
Los matriculados



La dirección
La jefatura
La presidencia
La coordinación
La secretaría
La alcaldía
La gerencia
La candidatura
La matrícula

4. Utilización de perifrasis

Una de las formas más sencillas de incluir en un discurso escrito u oral a mujeres y hombres es la utilización de perifrasis, entendidas como un conjunto de palabras que expresan una idea.

En muchos casos, anteponiendo el término **persona** o **personal** podemos construir perifrasis que nos permiten utilizar un lenguaje no sexista.



Los policías
Los pontevedreses
Los políticos
Los inmigrantes
Los administrativos
Los contratados
Los interesados
Los aspirantes
El solicitante
Los técnicos
El contratante
El demandado
A terceros
Los seleccionados



El cuerpo de policía
La población de Pontevedra
La clase política
La población inmigrante, las personas inmigrantes
El personal administrativo, las personas administrativas
El personal contratado, las personas contratadas
Las personas interesadas
Las personas aspirantes
La persona solicitante, la parte solicitante
El personal técnico, las personas técnicas
La persona contratante, la parte contratante
La persona demandada, la parte demandada
A terceras personas, a terceras partes
Las personas seleccionadas

5. Modificación de la redacción y uso de pronombres sin marca de género

Una estrategia de mucha utilidad a la hora de utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo es el uso de determinados pronombres sin marca de género, igual que omitir el artículo cuando éste es lo que marca el género.

En lugar de utilizar “alguno” o “algunos” hace falta utilizar “alguien”, o cambiar el uso de “ninguno” por “nadie”, o descartar el uso de “todos” y “uno” por “cualquiera” o “cada”, también en las expresiones que comienzan con “los que” pueden cambiarse por “quien”.



Con marca de género

Los que
Alguno/algunos
Ninguno/ningunos
Todos/Uno
.....



Sin marca de género

Quien
Alguien
Nadie
Cualquiera/Cada
.....

Con respeto al artículo o determinante, cuando éste acompaña un sustantivo neutro es lo que marca el género, de modo que su omisión permite construir expresiones inclusivas.

Para desarrollar estas estrategias puede ser preciso introducir pequeñas modificaciones en el texto que, sin duda, redundarán en una mejor comprensión del significado.



Si **alguno** presentase una modificación

El demandante

El presidente del tribunal tendrá voto de calidad

Aquéllos que posean los siguientes requisitos

Si **ninguno de los** presentes

El contribuyente

Los que pagasen el citado impuesto

Los representantes de los trabajadores

Todos los solicitantes

Asistiesen **los** representantes de todos los órganos de gobierno



Si **alguien** presentase una modificación

Quien presente una demanda

Quien presida el tribunal tendrá voto de calidad

Quien posea los siguientes requisitos

Si **nadie** presente

Cada contribuyente / **Cualquier** contribuyente

Quien pagase el citado impuesto

Quien represente al personal de la empresa

Cada solicitante

Asistiesen representantes de **cada** órgano de gobierno

6. Convivencia de los dos géneros gramaticales. Las dobles formas

Hasta ahora todas las estrategias descritas se basan en la utilización de términos que engloban el femenino y el masculino o que eluden la marca de género. No obstante, en el capítulo anterior desvelábamos los porqués del lenguaje inclusivo y las razones de la existencia de un lenguaje sexista. Desde esta perspectiva mostrábamos la necesidad de visibilizar a las mujeres en los diferentes lenguajes y la máxima de que “lo que no se nombra no existe”.

Pues bien, la utilización de las dobles formas es el máximo exponente de la visibilización de mujeres y hombres en un texto.

Se puede utilizar de diversos modos: doblar todos los elementos de la oración o únicamente alguno de éstos, dependiendo del ritmo o prevalencia que busquemos. De esta forma podremos enfatizar todos los elementos o sólo a algunos. En caso de doblar sólo algunos deberemos mostrar la concordancia gramatical con el último término.



Las funcionarias interesadas y los funcionarios interesados

Los funcionarios y las funcionarias interesadas

Las funcionarias y funcionarios interesados

Funcionarios y funcionarias interesadas

.....

En el anterior cuadro observamos diferentes tipos de desdoblamientos:

- El primero responde a la doble forma en el artículo, en el sustantivo y en el adjetivo

- El segundo se desdobra el artículo y el sustantivo pero no el adjetivo, que concuerda por cercanía con el sustantivo femenino

- El tercero utiliza la doble forma sólo en el sustantivo, omite el artículo en el segundo desdoblamiento y concuerda el género gramatical del adjetivo con el sustantivo más próximo (masculino)

- El cuarto omite los artículos y desdobra el sustantivo y concuerda el género gramatical del adjetivo con el sustantivo más próximo (femenino)

Estas cuatro oraciones, gramaticalmente correctas, utilizan las dobles formas de diferente modo, dependiendo de las unidades que se desdoblen. Siempre hay que tener cuidado en realizar la **concordancia de proximidad**, lo que significa que el adjetivo tome el género del sustantivo al que陪伴e.

Con respecto al orden de presentación de las dobles formas se puede comenzar por un género gramatical determinado y después presentar el contrario, alternando entre uno y otro en todo el texto.

La utilización de las dobles formas es una de las múltiples estrategias del uso inclusivo de la lengua, pero podríamos utilizar otras muchas posibilidades. Por ejemplo, la oración “las funcionarias interesadas y los funcionarios interesados” permite las dobles flexiones realizadas en el ejemplo, pero también muchas más opciones como las siguientes:

- La utilización de un genérico: el funcionariado interesado
- La utilización de una perifrasis: el personal funcionario interesado o las personas funcionarias interesadas
- La utilización de pronombres sin marca de género: cualquier persona funcionaria interesada, quien tuviese interés, etc.

Todas estas son formas alternativas al uso más extendido: “los funcionarios interesados”.

La realidad es que nuestra lengua ofrece múltiples formas de expresión, conocerlas y utilizarlas es nuestra responsabilidad.

El lenguaje visual también importa, por lo que a continuación mostramos una serie de recomendaciones básicas para producir **imágenes inclusivas:**

Las imágenes son la primera información que atrapa nuestros sentidos, una imagen vale más que mil palabras, solemos decir, y la realidad es que la transmisión de información a través del lenguaje visual e iconográfico es una de las señas de identidad de nuestros tiempos.

La composición en cuanto a tamaños, lugares, planos, ángulos, colores, posiciones, etc. es un aspecto de las imágenes que puede pasar desapercibido pero que es vital en la transmisión de los mensajes. A este respecto hay una gran regla de uso: tratar del mismo modo a las mujeres y los hombres en las representaciones visuales.

No obstante, al igual que en la escritura, las imágenes invisibilizan a las mujeres y cuando aparecen es frecuente que lo hagan desde cánones sexistas.

1. No representar a las mujeres en posiciones de subordinación, inferioridad o cosificación

La publicidad suele utilizar la imagen de las mujeres situándolas en posiciones de subordinación o inferioridad, con menores capacidades o no aptas para asumir responsabilidades, ridiculizándolas o presentándolas de forma ofensiva. Por ejemplo, utilizando el cuerpo femenino como reclamo u objeto sexual, pasivo y al servicio de la sexualidad masculina, o fomentando un modelo de belleza basado en la juventud, delgadez y perfección corporal, de acuerdo con cánones poco reales que vinculan las posibilidades de éxito personal y social a poseer esta imagen.

Este tratamiento tiene consecuencias nocivas, ya que visibiliza a las mujeres como “objeto de”, no como “sujetos propios”, transmite una idea asociada a la subordinación, de “ser para otros” y de agentes pasivas.

Puede que en la transmisión de la comunicación institucional no solamente visualizar claros ejemplos de este mecanismo sexista, no obstante, las administraciones públicas pueden vincularse con otros espacios que transmiten esta visión (enlaces a webs, patrocinio de actividades, etc.)

Ejemplos de estas posibilidades están recogidos en los informes del *Observatorio de la Imagen de las Mujeres*, creado en 1994 para cumplir los compromisos legales europeos y nacionales del fomento de una imagen equilibrada y no estereotipada de las mujeres.

2. Evitar el uso de la figura masculina como genérica

Al igual que ocurre con el lenguaje escrito, el lenguaje visual e iconográfico tiende a situar al hombre como centro y referencia del universo, adopta un androcentrismo que oculta a las mujeres del imaginario colectivo, entiende que la imagen masculina engloba la femenina y que al visualizar al hombre estamos visualizando a la humanidad.

Cuando reiteradamente las imágenes que utilizamos tienen como protagonista central al hombre, debemos exponernos a las preguntas realizadas al principio de este apartado, especialmente a una esencial: ¿dónde están las mujeres?

3. Visibilizar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, teniendo en cuenta su diversidad

Como consecuencia directa del anterior punto debemos visibilizar a las mujeres y los hombres de forma paritaria y plural, garantizar la presencia equilibrada de los dos性, evitar las ausencias, incorporar a las mujeres como sujetos activos de las imágenes, proporcionarles el protagonismo negado, visualizar iconos que representen de forma clara y nítida a las mujeres y los hombres por igual y dotar esas imágenes de pluralidad y diversidad en relación con las edades, razas, culturas, etnias, etc., como mecanismo que conforme nuestro imaginario hacia la realidad social en la que vivimos.



Para conseguir este objetivo podemos utilizar imágenes en las que aparezcan mujeres y hombres de forma conjunta o realizar la doble flexión (de forma similar a lo señalado en las recomendaciones asociadas a la escritura) en las imágenes o alternarlas.



4. Evitar la reproducción de estereotipos y roles sexistas, recreando entornos de los que siempre estuvieron ausentes

Las imágenes no dejan de ser sexistas porque haya paridad de mujeres y hombres, sino que depende de lo que se transmita a través de éstas. El hecho de que a nivel visual aparezcan mujeres y hombres no evita el sexismo.

Cuando asociamos la imagen de las mujeres a la belleza, a la sensibilidad, la fragilidad, a la pasividad, a las tareas de los cuidados, a la reproducción y al espacio doméstico, y las imágenes de los hombres a la fortaleza, a la actividad, al poder público, a la producción, al espacio público, al mundo profesional, etc., estamos favoreciendo y reforzando los estereotipos y roles de género asociados al sexismo y tradicionalmente asumidos por toda la sociedad.



Romper con estos roles y favorecer la emergencia y la visibilidad de nuevos papeles para mujeres y hombres también es una responsabilidad de las administraciones públicas, con la representación de las mujeres fuera de espacios domésticos y del cuidado e insertadas en espacios de reconocimiento social y profesional.





PARTE III

LISTA DE TÉRMINOS

A	a terceros	terceras personas			tercera o tercero	terceras y terceros	las y los terceros	las terceras y los terceros
	acreedor	parte acreedora	persona acreedora	entidad acreedora	acreedora o acreedor	acreedoras y acreedores	las y los acreedores	las acreedoras y los acreedores
	administrador	administración	persona administradora		administradora o administrador	administradoras y administradores	las y los administradores	las administradoras y los administradores
	administrativo	administración	persona administrativa	personal de administración	administrativa o administrativo	administrativas y administrativos	las y los administrativos	las administrativas y los administrativos
	admitido	admisión	persona admitida		admitida o admitido	admitidas y admitidos	las y los admitidos	las admitidas y los admitidos
	adolescente	adolescencia	persona adolescente				las y los adolescentes	las adolescentes y los adolescentes
	adulto	aduldez	persona adulta	edad adulta	adulta o adulto	adultas y adultos	las y los adultos	las adultas y los adultos
	adjudicatario	parte adjudicataria	persona adjudicataria	entidad adjudicataria	adjudicataria o adjudicatario	adjudicatarias y adjudicatarios	las y los adjudicatarios	las adjudicatarias y los adjudicatarios
	afectados	las personas afectadas			afectada o afectado	afectadas y afectados	las y los afectados	las afectadas y los afectados
	afiliado	afiliación	persona afiliada		afiliada o afiliado	afiliadas y afiliados	las y los afiliados	las afiliadas y los afiliados
	alcalde	alcaldía	representantes locales		alcaldesa o alcalde	alcaldesas y alcaldes	las y los alcaldes	las alcaldesas y los alcaldes
	alguno	alguien			alguna o alguno	algunas y algunos		
	alumno	alumnado	estudiantado	estudiante	alumna o alumno	alumnas y alumnos	las y los alumnos	las alumnas y los alumnos
	ambos	uno y otra	ambas partes					
	amigo	amistad	amistades		amiga o amigo	amigas y amigos	las y los amigos	las amigas y los amigos
	anciano		persona mayor		anciana o anciano	ancianas y ancianos	las y los ancianos	las ancianas y los ancianos
	antepasados	ascendencia					las y los ascendentes	las ascendentes y los ascendentes
	apoderado	apoderamiento	persona apoderada		apoderada o apoderado	apoderadas y apoderados	las y los apoderados	las apoderadas y los apoderados

aquél	aquella persona	quien				aquéllas y aquéllos		
aquéllas que dispongan	quien disponga	personas que dispongan						
arquitecto técnico	personal técnico de arquitectura			arquitecta o arquitecto	arquitectas y arquitectos	las y los arquitectos	las arquitectas y los arquitectos	
asalariado		persona asalariada	personal asalariado	asalariada o asalariado	asalariadas y asalariados	las y los asalariados	las asalariadas y los asalariados	
asesor	asesoría	asesoramiento	equipo asesor	asesora o asesor	asesoras y asesores	las y los asesores	las asesoras y los asesores	
aspirante	persona aspirante	persona candidata	personal aspirante			las y los aspirantes	las aspirantes y los aspirantes	
autónomo	persona autónoma	personal autónomo		autónoma o autónomo	autónomas y autónomos	las y los autónomos	las autónomas y los autónomos	
autor	autoría	persona autora		autora o autor	autoras y autores	las y los autores	las autoras y los autores	
abogado	abogacía	asesoría jurídica	asesoría legal	abogada o abogado	abogadas y abogados	las y los abogados	las abogadas y los abogados	
abonado	si tiene un abono	se debe tener un abono	persona abonada	abonada o abonado	abonadas y abonados	las y los abonados	las abonadas y los abonados	
B	beneficiario	persona beneficiaria	entidad beneficiaria	quien se beneficie	beneficiaria o beneficiario	beneficiarias y beneficiarios	las y los beneficiarios	las beneficiarias y los beneficiarios
	becario	persona becaria	persona titular de la beca		becaria o becario	becarias y becarios	las y los becarios	las becarias y los becarios
C	caja del ciudadano	caja ciudadana	caja de la ciudadanía		caja de la ciudadana o del ciudadano	caja de las ciudadanas y de los ciudadanos	caja de las ciudadanas y de los ciudadanos	caja de las ciudadanas y de los ciudadanos
	candidato	candidatura	quien opta	persona candidata	candidata o candidato	candidatas y candidatos	las y los candidatos	las candidatas y los candidatos
	cuando uno...	cuando se...						
	chico	juventud		gente joven	chica o chico	chicas y chicos	las y los chicos	las chicas y los chicos

ciudadanos	ciudadanía	población		ciudadana o ciudadano	ciudadanas y ciudadanos	las y los ciudadanos	las ciudadanas y los ciudadanos
científico	comunidad científica	persona científica		científica o científico	científicas y científicos	las y los científicos	las científicas y los científicos
cliente	clientela			cliente o cliente	clientas y clientes	las y los clientes	las clientas y los clientes
cuidador	persona cuidadora			cuidadora o cuidador	cuidadoras y cuidadores	las y los cuidadores	las cuidadoras y los cuidadores
competidor	competencia	persona competitora		competidora o competidor	competidoras y competidores	las y los competidores	las competidoras y los competidores
concejales	componentes de la corporación			concejala o concejal	concejalas y concejales	las y los concejales	las concejalas y los concejales
conselleiro	consellería			conselleira o conselleiro	conselleiras y conselleiros	las y los conselleiros	las conselleiras y los conselleiros
conserje	conserjería					las y los conserjes	las conserjes y los conserjes
consultor	consultoría	persona consultora		consultora o consultor	consultoras y consultores	las y los consultores	las consultoras y los consultores
consumidor	consumo	persona consumidora	quien consume	consumidora o consumidor	consumidoras y consumidores	las y los consumidores	las consumidoras y los consumidores
contratado	personal asalariado	persona empleada	la plantilla	contratada o contratado	contratadas y contratados	las y los contratados	las contratadas y los contratados
contribuyente	persona contribuyente					las y los contribuyentes	las contribuyentes y los contribuyentes
coordinador	coordinación	persona coordinadora	equipo de coordinación	coordinadora o coordinador	coordinadoras y coordinadores	las y los coordinadores	las coordinadoras y los coordinadores
D	de aquél	de aquella persona	de quién				
	decano	decanato	persona decana		decana o decano	decanas y decanos	las decanas y los decanos

demandado	la parte demandada					las y los demandados	las demandadas y los demandados
demandante	la parte demandante	persona demandante				las y los demandantes	las demandantes y los demandantes
desempleado	persona en situación de desempleo	persona desempleada		desempleada o desempleado	desempleadas y desempleados	las y los desempleados	las desempleadas y los desempleados
destinatario	persona destinataria			destinataria o destinatario	destinatarias y destinatarios	las y los destinatarios	las destinatarias y los destinatarios
diplomado	con diplomatura en...	persona diplomada		diplomada o diplomado	diplomadas y diplomados	las y los diplomados	las diplomadas y los diplomados
directivo	dirección	persona directiva	equipo de dirección	directiva o directivo	directivas y directivos	las y los directivos	las directivas y los directivos
director	dirección	persona directiva	equipo directivo	directora o director	directoras y directores	las y los directores	las directoras y los directores
discapacitado	persona con diversidad funcional						
domiciliado en	domicilio en	dirección	residencia	domiciliada o domiciliado	domiciliadas y domiciliados	las y los domiciliados	las domiciliadas y los domiciliados
don/doña	nombre y apellidos						
E	educador	persona educadora	personal docente	educadora o educador	educadoras y educadores	las y los educadores	las educadoras y los educadores
	elector	electorado	persona electora	electora o elector	electoras y electores	las y los electores	las electoras y los electores
	emancipado	persona emancipada		emancipada o emancipado	emancipadas y emancipados	las y los emancipados	las emancipadas y los emancipados
	empadronado	empadronamiento	con padrón en	personas empadronadas	empadronada o empadronado	empadronadas y empadronados	las empadronadas y los empadronados

empreendedor	persona emprendedora			empreendedora o emprendedor	empreendedoras y emprendedores	las y los emprendedores	las emprendedoras y los emprendedores
empresario	empresariado	empresa	clase empresarial	empresaria o empresario	empresarias y empresarios	las y los empresarios	las empresarias y los empresarios
encargado	persona encargada	persona responsable		encargada o encargado	encargadas y encargados	las y los encargados	las encargadas y los encargados
españoles	personas españolas	población española	ciudadanía española	española o español	españolas y españoles	las y los españoles	las españolas y los españoles
estudiante	estudiantado	persona estudiante	población estudiantil			las y los estudiantes	las estudiantes y los estudiantes
europeos	personas europeas	población europea	ciudadanía europea	europea o europeo	europeas y europeos	las y los europeos	las europeas y los europeos
examinado	persona examinada			examinada o examinado	examinadas y examinados	las y los examinados	las examinadas y los examinados
excluido	persona excluida			excluida o excluido	excluidas y excluidos	las y los excluidos	las excluidas y los excluidos
expedientado	persona expedientada			expedientada o expedientado	expedientadas y expedientados	las y los expedientados	las expedientadas y los expedientados
experto	persona especialista	persona experta	personal especializado	experta o experto	expertas y expertos	las y los expertos	las expertas y los expertos
F	firmante	persona firmante				las y los firmantes	las firmantes y los firmantes
	formador	personal de formación	persona formadora	docentes	formadora o formador	las y los formadores	las formadoras y los formadores
	funcionario	funcionariado	persona funcionaria	miembro del funcionariado	funcionaria o funcionario	las y los funcionarios	las funcionarias y los funcionarios
G	galardonado	persona galardonada	con galardones		galardonada o galardonado	las y los galardonados	las galardonadas y los galardonados
	gallegos	personas gallegas	población gallega	ciudadanía gallega	gallega o gallego	gallegas y gallegos	las gallegas y los gallegos

gestor	gestión	persona gestora	puesto de gestión	gestora o gestor	gestoras y gestores	las y los gestores	las gestoras y los gestores
ganador	persona ganadora			ganadora o ganador	ganadoras y ganadores	las y los ganadores	las ganadoras y los ganadores
graduado	con grado en	persona con grado en		graduada o graduado	graduadas y graduados	las y los graduados	las graduadas y los graduados
guardias urbanos	los efectivos de la guardia urbana					las y los guardias urbanos	las guardias y los guardias urbanos
H	habitantes	personas habitantes	personas residentes	personas empadronadas		las y los habitantes	las habitantes y los habitantes
	hijo	descendencia	prole		hija o hijo	hijas e hijos	las y los hijos
	hombre	persona	humanidad				
	humano	humanidad	persona		humana o humano	humanas y humanos	las humanas y los humanos
	infractor	persona infractora			infractora o infractor	infractoras e infractores	las y los infractores
I	inmigrante	inmigración	persona inmigrante			las y los inmigrantes	las inmigrantes y los inmigrantes
	inspector	inspección	persona inspectora		inspectora o inspector	inspectoras e inspectores	las y los inspectores
	interesado	persona interesada	personal interesado	entidad interesada	interesada o interesado	interesadas e interesados	las y los interesados
	interino	interinidad	persona en interinidad		interina o interino	interinas e interinos	las interinas y los interinos
	interventor	intervención	persona interventora		interventora o interventor	interventoras e interventores	las y los interventores
	investigador	persona investigadora	personal investigador		investigadora o investigador	investigadoras e investigadores	las investigadoras y los investigadores
	invitado	persona invitada			invitada o invitado	invitadas e invitados	las invitadas y los invitados

J	jefe	jefatura			jefa o jefe	jefas y jefes	las y los jefes	las jefas y los jefes
	jefe de servicio	jefatura de servicio	persona responsable del servicio		jefa o jefe de servicio	jefas y jefes de servicio	las y los jefes de servicio	las jefas y los jefes de servicio
L	lector	persona lectora	público lector		lectora o lector	lectoras y lectores	las y los lectores	las lectoras y los lectores
	licenciado	con licenciatura en...	persona licenciada en		licenciada o licenciado	licenciadas y licenciados	las y los licenciados	las licenciadas y los licenciados
M	licitador	persona licitante	empresa licitante		licitadora o licitador	licitadoras y licitadores	las y los licitadores	las licitadoras y los licitadores
	limpiadora	personal de limpieza	persona limpiadora		limpiadora o limpiador	limpiadoras y limpiadores	las y los limpiadores	las limpiadoras y los limpiadores
N	los que	quien						
	los trabajadores contratados	personas contratadas	personal contratado		trabajadora o trabajador contratado	trabajadoras y trabajadores contratados	las y los trabajadores contratados	las trabajadoras y los trabajadores contratados
M	matriculado	persona matriculada			matriculada o matriculado	matriculadas y matriculados	las y los matriculados	las matriculadas y los matriculados
	médico	personal médico			médica o médico	médicas y médicos	las y los médicos	las médicas y los médicos
M	miembro	persona integrante	componente					
	ministro	ministerio			ministra o ministro	ministras y ministros	las y los ministros	las ministras y los ministros
N	muchos	una mayoría	la mayoría			muchas y muchos		
	monitor	monitorado	persona monitora		monitora o monitor	monitoras y monitores	las y los monitores	las monitoras y los monitores
N	nacido	natural de	lugar de nacimiento	persona nacida en	nacida o nacido	nacidas y nacidos	las y los nacidos	las nacidas y los nacidos
	niños	infancia	menores		niña y niño	niñas y niños	las y los niños	las niñas y los niños
N	ninguno	nadie	ninguna persona					

	notario	notaría	notariado	persona notaria	notaria o notario	notarias y notarios	las y los notarios	las notarias y los notarios
O	obligado	parte obligada			obligada u obligado	obligadas y obligados	las y los obligados	las obligadas y los obligados
	oficina de atención al ciudadano	oficina de atención a la ciudadanía			oficina de atención a la ciudadanía o al ciudadano			
	operario	persona operaria	personal operario		operaria u operario	operarias y operarios	las y los operarios	las operarias y los operarios
	opositor	persona opositora	quien oposita		opositora u opositor	opositoras y opositores	las y los opositores	las opositoras y los opositores
	orientador	persona orientadora	personal de orientación		orientadora u orientador	orientadoras y orientadores	las y los orientadores	las orientadores y los orientadores
P	parado	población en desempleo	persona parada o desempleada	desempleo	parada o parado	paradas y parados	las y los parados	las paradas y los parados
	participante	persona participante	personal participante				las y los participantes	las participantes y los participantes
	político	clase política	cargos políticos	las personas representantes políticas	política o político	políticas y políticos	las y los políticos	las políticas y los políticos
	pocos	una minoría			poca o poco	pocas y pocos		
	ponente		persona ponente		la ponente o el ponente		las y los ponentes	las ponentes y los ponentes
	presentador	quien presenta	persona que presenta		presentadora o presentador	presentadoras y presentadores	las y los presentadores	las presentadoras y los presentadores
	presidente	presidencia	persona a cargo de la presidencia		presidenta o presidente	presidentas y presidentes	las y los presidentes	las presidentas y los presidentes
	profesional	personal experto	persona profesional				las y los profesionales	las profesionales y los profesionales
	profesor	profesorado	docencia	personal docente	profesora o profesor	profesoras y profesores	las y los profesores	las profesoras y los profesores

R	receptor	recepción	persona receptora		receptora o receptor	receptoras y receptores	las y los receptores	las receptoras y los receptores
	redactor	redacción	equipo de redacción	consejo de redacción	redactora o redactor	redactoras y redactores	las y los redactores	las redactoras y los redactores
	rector	rectoría	rectorado		rectora o rector	rectoras y rectores	las y los rectores	las rectoras y los rectores
	representante	quien representa	persona representante	representación			las y los representantes	las representantes y los representantes
	residente	residencia	persona residente	población residente			las y los residentes	las residentes y los residentes
S	secretario	secretaría			secretaria o secretario	secretarias y secretarios	las y los secretarios	las secretarias y los secretarios
	ser español	tener la nacionalidad española	población española	ciudadanía española	española o español	españolas y españoles	las y los españoles	las españolas y los españoles
	ser gallego	persona gallega	población gallega	ciudadanía gallega	gallega o gallego	gallegas y gallegos	las y los gallegos	las gallegas y los gallegos
	sí mismos	cada cual	cada quien					
	solicitante	persona solicitante	quien solicite				las y los solicitantes	las solicitantes y los solicitantes
T	suplente	suplencia	persona suplente				las y los suplentes	las suplentes y los suplentes
	técnico	personal técnico	persona técnica		técnica o técnico	técnicas y técnicos	las y los técnicos	las técnicas y los técnicos
	tesorero	tesorería			tesorera o tesorero	tesoreras y tesoreros	las y los tesoreros	las tesoreras y los tesoreros
	tutor	tutoría	persona tutora		tutora o tutor	tutoras y tutores	las y los tutores	las tutoras y los tutores
	titulado	con titulación en	persona titulada		titulada o titulado	tituladas y titulados	las y los titulados	las tituladas y los titulados

todos	la totalidad	todas las personas	todo el mundo	toda o todo	todas y todos		
U	trabajador	personal	persona trabajadora	plantilla	trabajadora o trabajador	trabajadoras y trabajadores	las y los trabajadores
	universitarios	comunidad universitaria	personas universitarias		universitaria o universitario	universitarias y universitarios	las y los universitarios
V	usuario	persona usuaria			usuaria o usuario	usuarias y usuarios	las usuarias y los usuarios
	vecino	vecindario	persona vecina		vecina o vecino	vecinas y vecinos	las y los vecinos
	viejo	vejez	persona mayor	persona anciana	vieja o viejo	viejas y viejos	las y los viejos
	voluntarios	voluntariado	persona voluntaria		voluntaria o voluntario	voluntarias y voluntarios	las y los voluntarios
W	web del visitante	web de visitantes			web de la o del visitante	web de las y de los visitantes	web de las visitantes y de los visitantes



PARTE IV

BIBLIOGRAFÍA

Por último, la **parte IV** recoge la **bibliografía** y la **webgrafía**

BIBLIOGRAFÍA

Alario, Carmen; Bengoechea, Mercedes; Lledó, Eulàlia; Vargas, Ana. *Nombra. En femenino y masculino*. Madrid: Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (serie Lenguaje, núm. 1), 1995.

Alfaro Gandarillas, Elida; Bengoechea Bartolomé, Mercedes; Vázquez Gómez, Benilde. *Hablamos de deporte. En femenino y en masculino*. Madrid: Instituto de la Mujer. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (serie Lenguaje, núm. 7), 2010.

Bermúdez Blanco, Manuel; Cid Fernández, Alba. *Criterios de linguaxe non sexista*. Santiago de Compostela: Servicio de Normalización Lingüística. Universidad de Santiago de Compostela, 2011.

Bringas López, Ana; Castro Vázquez, Olga; Fariña Busto, María Jesús; Martín Lucas, Belén; Suárez Briones, Beatriz. *Manual de linguaxe inclusiva no ámbito universitario*. Vigo: Unidad de Igualdad de la Universidad de Vigo, 2012.

Castro Vázquez, Olga. *Medios de Comunicación e linguaxe non sexista. Foro Internacional sobre Comunicación e Xénero*. (2006, Pontevedra). Pontevedra, 2007.

Del Olmo Campillo, Gemma; Méndez Miras, Ana. *En dos palabras. En femenino y en masculino*. Madrid: Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (serie Lenguaje, núm. 2), 2003.

Enred Consultores S.L. *Guía sobre estrategias de comunicación incluyente: el género como prioridad*. Pamplona: Gobierno de Navarra. Instituto Navarro para la Igualdad, 2008.

Escríg Gil, Gemma; Sales Boix, Anna. *Guía de tratamiento no sexista de la información y la comunicación en la Universidad Jaume I*. Castellón: Universidad Jaume I, 2011.

Fundación Pública Andaluza Fondo de Formación y Empleo. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía. Fundación Mujeres. *Guía de comunicación*

inclusiva. Sevilla: Fundación Pública Andaluza Fondo de Formación y Empleo. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía. Fundación Mujeres, 2010.

García Meseguer, Álvaro. *¿Es sexista la lengua española?: Una investigación sobre el género gramatical*. Barcelona: Paidós, 1994.

Garí Pérez, Aitana. *Hablamos de Salud. En femenino y en masculino*. Madrid: Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (serie Lenguaje, núm. 5), 2006.

Guerrero Martín, Charo; Lledó Cunill, Eulàlia. *Hablamos de leyes. En femenino y masculino*. Madrid: Instituto de la Mujer. Ministerio de Igualdad (serie Lenguaje, núm. 6), 2008.

Guerrero Salazar, Susana. *Guía para un uso igualitario y no sexista del lenguaje y de la imagen en la Universidad de Jaén*. Jaén: Unidad de Igualdad. Universidad de Jaén, 2012.

Izquierdo Benito, María Jesús. *Del elogio de la diferencia y la crítica de la desigualdad a la ética de la similitud*. Revista de Sociología (núm. 59, 1999). Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Departamento de Sociología, 1999.

Lledó Cunill, Eulàlia. *El sexismo y el androcentrismo en la lengua: análisis y propuestas de cambio*. Barcelona: ICE Universidad Autónoma, 1992.

Lledó Cunill, Eulàlia. *Las profesiones de la A a la Z. En femenino y masculino*. Madrid: Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (serie Lenguaje, núm. 4), 2006.

Lledó Cunill, Eulàlia (revisión textos). *Guía Práctica para un uso no sexista del lenguaje administrativo*. Alicante: Diputación Provincial de Alicante, 2010.

Lledó Cunill, Eulàlia. *Guía del lenguaje para el ámbito de la empresa y el empleo*. Vitoria: EMAKUNDE, Instituto Vasco de la Mujer, 2011.

Méndez Miras, Ana; Sasiain Villanueva, Itxaso (coordinación general). *Nombra.en.red. En femenino y masculino*. Madrid: Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (serie Lenguaje, núm. 3), 2006.

MATERIAL PARA CONSULTAR EN LA RED

Exeria: aplicación para un lenguaje no sexista

<http://www.exeria.net/>

Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje. UNESCO

<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114950so.pdf>

Recomendación aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, el 21 de febrero de 1990

<http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/femm/20030122/484924ES.pdf>

Orden de 22 de marzo de 1995 por la que se adecúa la denominación de los títulos académicos a la condición masculina o femenina de quien los obtenga. BOE núm. 74, de 28 de marzo de 1995, páginas de la 9477 a la 9478

<https://www.boe.es/boe/dias/1995/03/28/pdfs/A09477-09478.pdf>

Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

Recomendación CM/Rec (2007)17 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las normas y los mecanismos de igualdad entre mujeres y hombres (adoptada por el Comité de Ministros el 21 de noviembre de

2007, durante la 1011.^a reunión de los representantes de los ministros). Consejo de Europa

<http://www.mecd.gob.es/dctm/ministerio/horizontales/ministerio/igualdad-de-genero/mecanismos-de-igualdad.pdf?documentId=0901e72b80b0251a>

Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. BOE núm. 89, de 13 de abril de 2007

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-7786>

Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6115>

Informe sobre el lenguaje no sexista en el Parlamento Europeo, aprobado por decisión del Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad el 13 de febrero de 2008

http://www.fademur.es/_documentos/Informe-Eurocamara-Lenguaje-sexista.pdf

Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. DOG núm. 32, de 17 de febrero de 2016

http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160217/AnuncioG0244-110216-0005_gl.html

NOTAS

